



FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 29 de octubre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-072-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta el orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12.

13.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en __89__ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: HIPSITEC S.A.

Documento de identidad o NIT: HIPSITEC S.A. NIT 900.590.826-1

Representante Legal: Pedro Garcia Ongallo

País de Origen del Proponente: HIPSITEC S.A.- España con sucursal en Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Cra 64 D #86-111

Ciudad: Barranquilla, Atlántico

Teléfono(s): 3048899 Teléfono Móvil: 3217854980

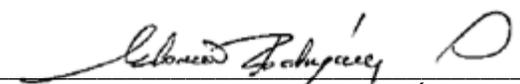
Correo Electrónico: rueda@hipsitec.com; pgongallo@hipsitec.com;

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 
 Nombre: PEDRO GARCÍA ONGALLO
 Representante HIPSITEC S.A
 C.E.: 575.960

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Arquitecto, yo GLORIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 19202-00216 y C. C. No. 30.710.103 de Pasto, abono la presente propuesta”.


 GLORIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 08:50:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	575960
Código de Verificación	575960211021085011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180419509



WEB
08:51:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO GARCIA ONGALLO identificado(a) con Cédula Extranjería número 575960:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2021 08:52:11 a. m. para la **Cedula de Extranjeria** N°. **575960**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26604386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:27 AM horas del 21/10/2021, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **575960**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.710.103**

RODRIGUEZ MARTINEZ

APELLIDOS
GLORIA DE LOS ANGELES

NOMBRES

Gloria Rodriguez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1955**

PASTO
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

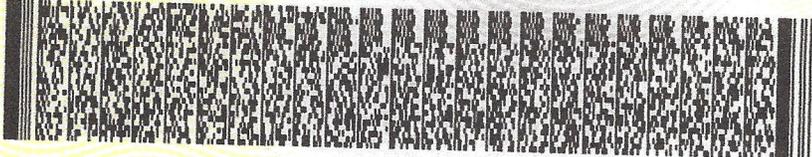
1.55
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

24-NOV-1976 PASTO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00405709-F-0030710103-20121016 0031430402A 1 6822002753

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
1920200216CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 25/09/1979
GLORIA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 30710103
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1050332

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GLORIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 30710103, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-00216 desde el 25 de Septiembre de 1979, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 443.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA

Sigla:

Nit: 900.590.826 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 563.500

Fecha de matrícula: 08/02/2013

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$2.386.962.576,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 64 D No 86 - 111

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: wespitia@hipsitec.com

Teléfono comercial 1: 3048899

Teléfono comercial 2: 3048873

Teléfono comercial 3: 3165240301

Dirección para notificación judicial: CR 64 D No 86 - 111

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: dpumarejo@hipsitec.com

Teléfono para notificación 1: 3048899

Teléfono para notificación 2: 3048873

Teléfono para notificación 3: 3165240301

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 351 del 08/02/2013, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/02/2013



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

bajo el número 55.381 del libro VI, se protocolizaron los estatutos de la apertura de la sucursal de sociedad extranjera denominada: HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	245	10/12/2014	Notaria 3 a. de Barran	59.496	10/02/2015	VI

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2073/02/08

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: "La sucursal tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios en el ámbito de gestión inmobiliaria, con sujeción a lo previsto en la legislación vigente, y en su caso, a través de los correspondientes profesionales titulados. 2. La adquisición, administración, construcción, urbanización, promoción, explotación, arrendamiento, compra, venta y enajenación en general de toda clase de inmuebles, tanto rústicos como urbanos, incluidos los de uso industrial; ya sea para sí o para terceros. 3. La compraventa, arrendamiento, administración, gestión y mantenimiento de toda clase de bienes inmuebles en la condición y de intermediadora inmobiliaria. 4. El desarrollo de actividades de ingeniería y consultoría para la gestión, administración y gerencia de empresas prestadoras de servicios de suministros de agua y actividades complementarias. 5. La realización de servicios medioambientales, diseño, representación, fabricación, suministro, instalación y mantenimiento de monitores e instrumentación, así como otros trabajos de ingeniería y consultoría. 6. La prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería y el urbanismo, con la colaboración, en su caso, de otros profesionales legalmente competentes; la asunción por la entidad; en la representación de los clientes y por cuenta exclusiva de los mismos, de las actividades de gestión, asesoramiento, coordinación y administración que guarden relación y sean compatibles con la realización de las misiones profesionales encargadas. 7. La explotación de derechos de propiedad intelectual o industrial derivadas de la actividad de los miembros de la entidad. 8. El mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de fontanerías, conducciones de agua y gas. 9. Mantenimiento y gestión de instalaciones industriales de todo tipo y, en particular, aquellas de calefacción y aire acondicionado. 10. Contratación y gestión de concesiones administrativas de obra y servicio de todo tipo. 11. La Contratación con toda clase de personas físicas, jurídica y administraciones de los servicios de abastecimiento de hidrocarburos líquidos y gaseosos y la cogeneración de energía, su distribución, transporte, suministro, producción, compra y venta, el tendido de redes y realización de acometidas y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

toda clase de instalaciones, así como el comercio de equipos relacionados con los hidrocarburos y demás sustancias y formas energéticas. 12. La elaboración de estudios, diseños y proyectos para la construcción de infraestructuras de urbanización y servicios públicos, incluyendo viales, aceras, canalizaciones de agua, alcantarillado, conducciones de gas y energía eléctrica y otros servicios, instalación de mobiliarios urbanos y cualquier otro elemento propio de un entorno urbano. 13. Las labores de consultoría e ingeniería para la gestión de proyectos y actividades urbanísticas. 14. Asistencia técnica para la dirección de obras de urbanización y de obras civiles en general. 15. Asistencia técnica para el control de calidad en la ejecución de obras de edificación y para obra civil en general, incluyendo la peritación de patologías existentes en las mismas así como asesoría, consultoría y asistencia técnica en prospecciones y estudios geológicos, de topografía y delineación, prevención de riesgos laborales, medio ambiente y calidad. 16. Auditoria de la gestión y resultados de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de carácter público o privado, así como de las instituciones públicas responsables de planes y proyectos relacionados con el manejo de los servicios públicos, domiciliarios. 17. Y en general cualquier acto comercial que no esté prohibido por las leyes. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. Se entenderán incluidos dentro del anterior objeto los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones lícitas que tengan como fin, el desarrollo o cumplimiento del objeto social, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por la sociedad; para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá igualmente participar como socia en otras empresas o asociarse como personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, formar consorcios con ella; además de las anteriores, podrá desarrollar las siguientes actividades: Crear y poner en funcionamiento centros y establecimientos destinados a la prestación de servicios anteriormente señalados. -Contratar la prestación de estos servicios con otras personas. - Desarrollar toda clase de actividades comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo del objeto principal de la compañía así como comprar, vender, adquirir, enajenar o gravar a cualquier, toda clase bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Tomar o dar dinero en préstamos con intereses, girar endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cuales quiera otro medio de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promocionarlos o formar empresas relacionadas directamente con el objeto social principal y aportar a ella toda clase de negocios que constituyan el mismo objeto o que se relacionen con él. - Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. - Representar a personas naturales, jurídicas, agencias, o establecimientos nacionales o extranjeros que se relacionen, con el objeto principal de la compañía. Establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él. - Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social: - Celebrar con establecimientos de comercio y de seguros todas las operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social o que se relacionen con él. - Formar parte de todas otras actividades nacionales o extranjeras que tengan actividades semejantes, complementarias o que tengan conveniencia general para la sociedad. - Participar dentro de todas las modalidades presentes y futuras de contratación con el Estado y particulares; tales como licitaciones públicas o privadas, contratos de asociación, concesión, etc. - Las demás actividades u operaciones que sean necesarias o convenientes



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

para los fines que la sociedad persigue y que se relacionen con ellos."

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Actividad Secundaria Código CIIU: 4111 (PL) CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Otras Actividades 2 Código CIIU: 7020 (PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: \$5.000.000,00 (Pesos Colombianos)

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Se designará como mandatario general principal a Don FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO, ciudadano Español, mayor de edad, titular del DNI.número 9357224-L y pasaporte No. AAE055691, con domicilio en Oviedo(España).

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 09/07/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/07/2018 bajo el número 68.280 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Mandatario General Suplente Garcia Ongallo Pedro	CE 575960

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 24/08/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2021 bajo el número 74.543 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Mandatario General Pumarejo Mercado Danielle Johanna	CC 1129579299

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 31/03/2020, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/04/2020 bajo el número 379.941 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal J. DELGADO Y ASOCIADOS LTDA	NI 890112280

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/04/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2020 bajo el número 380.582 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

Designado: Revisor Fiscal Principal

Arrieta Martinez Monica del Carmen

CC 55219918

Designado: Revisor Fiscal Suplente

Sánchez Ortíz Mónica Patricia

CC 1140858224

PODERES

Por Escritura Pública número 2.854 del 21/07/2015, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/07/2015 bajo el número 5.661 del libro V, Que por medio de Escritura Pública No. 2854 de fecha 21 de Julio de 2.015 se protocolizó copia auténtica del Poder General otorgado por LUCIA CATALINA CEÑAL BERJANO en calidad de Representante Legal de "HIPSITEC, SOCIEDAD ANONIMA" a FRANCISCO OLMOS FERNANDEZ CORUGEDO.

Le juzgo con

facultades suficientes para el presente otorgamiento.

Según interviene tiene, a

mi juicio, capacidad y legitimación bastante para otorgar esta escritura de APODERAMIENTO, y OTORGA Que la entidad mercantil "HIPSITEC, SOCIEDAD ANÓNIMA", según aparece representada, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere necesario, en favor de DON FRANCISCO OLMOS FERNANDEZ CORUGEDO, mayor de edad, de nacionalidad española, titular de Pasaporte AAE055691, para que lo use, ejercitando las siguientes, FACULTADES A)- Facultades Empresariales: Dirigir y organizar la sociedad, para el adecuado cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos que onstituyan la finalidad social. B)Facultades Contractuales y Negociables: Realizar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones permitidas por el Derecho Civil; Mercantil, Administrativo y por las Leyes Especiales, con la más amplia capacidad, capacidad, y de obrar que sea admitida en derecho sobre toda clase de bienes,- derechos, acciones y excepciones, y con toda clase de personas físicas o jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado. C)- Facultades Laborales y de Seguridad Social: Contratar, despedir, reducir, extinguir, suspender, sancionar, trasladar y ascender, al personal laboral de cualquier categoría, clase y período de contratación, que esté o haya estado al servicio de la sociedad. Tranitar altas y bajas del personal ante cualquier entidad gestora de la Seguridad Social, hacer declaraciones, efectuar pagos, y mantener todo tipo de relaciones que sea posibles en la materia, comprendidas las consistentes en el reconocimiento de deudas, y la petición dde exenciones y moratorias para la sociedad, ante los Organismos laborales competentes. D)- Facultades Fiscales y Tributarias: Formular declaraciones, hacer retenciones, efectuar pagos, reconocer deudas, elevar peticiones y formular reclamaciones, en toda clase de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales que afecten a la sociedad, al giro y tráfico de la empresa, y al personal de cualquier categoría y modalidad de contratación que esté al servicio de la sociedad, lo mismo frente a la Hacienda Pública que frente a las Haciendas Locales. E)- Facultades sobre Derechos Reales: Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, de goce y garantía, sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, ya sean propios o de la sociedad, o pertenecientes a terceras personas, en beneficio o con responsabilidad para la sociedad. Ejercitar cuantas facultades de dominio, reales o correspondan a la sociedad, en juicio posesorias o fuera de juicio. Adquirir, transmitir, gravar, modificar, y reclamar el dominio, la posesión, y los demás derechos reales, sobre toda clase de bienes, derechos y acciones. F)- Facultades de carácter Notarial y Registral. Otorgar toda clase de Escrituras Públicas y Actas, cualquiera que sea su contenido negocial, en materia de obligaciones, contratos, Derechos Reales, y de Derecho de Sociedades, tanto en materia de Derecho Público como de Derecho Privado. Y solicitando del Registro de la Propiedad o de la Administración de Justicia, la práctica de toda clase de asientos, expedientes y libramiento de certificaciones registrales. G)Facultades de carácter Pecuniario: Realizar toda clase de cobros y pagos en dinero metálico, talones de cuenta corriente, títulos-valores, pagarés y letras



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

de cambio, sin límite de cantidad, en todo tipo de relaciones de Derecho Privado y de Derecho Público, bajo cualquier modalidad, condición y término. H)Facultades de tipo Bancario y Crediticio: Abrir, disponer y cancelar cuentas bancarias de todas las clases, sin límite de cantidad. Ordenar cobros, cargos, pagos y transferencias sin límite de cantidad, sobre fondos depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de efectos bancarios y mercantiles extendidos a favor de la sociedad, tales como letras de cambio, talones de cuenta corriente, cheques, pagarés, bonos de caja, certificados de depósito y títulos-valores en general, protestándolos en el caso de falta de pago. Solicitar y disponer y cancelar toda clase de Créditos y Préstamos y Auales e Hipotecas, sin límite de cantidad con garantía o sin garantía, bajo cualquier modalidad, condición, término, interés y amortización, con la Banca Privada, con la Oficial y con particulares. I)-Facultades de Inversión y de Adquisición: Invertir los fondos de la sociedad, sin límite de cantidad en la adquisición de semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones, títulos-valores tales como acciones, obligaciones y participaciones en otras compañías mercantiles, depósitos de caja, deuda pública, cédulas hipotecarias, etc., Estando conferida esta facultad de inversión discrecionalidad en lo concerniente al modo, término, condición, interés, amortización, reconversión, liquidación, devolución, renovación, prórroga, cancelación, rentabilidad, garantía, etc., que se puedan establecer, a precio libre en la adquisición y enajenación. Adquirir por Leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles y cualesquiera otros, firmando cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. J)- Facultades de Disposición Enajenar, endosar, gravar, hipotecar, pignorar y arrendar por cualquier precio, bajo cualquier condición, término y modo, ls bienes muebles, semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones y títulos-valores, que pertenezcan a la sociedad por cualquier concepto; efectuar segregaciones, agrupaciones, agregaciones, divisiones, incluso en régimen de propiedad horizontal y declaraciones de obra nueva. Liquidar, cancelar, endosar, amortizar, prorrogar y convertir, incluso anticipadamente en cualquier precio, modo, tiempo y condición, los depósitos bancarios a palzo fijo, los certificados de depósitos, los bonos de caja, los títulos de deuda pública, las cédulas hipotecarias, las obligaciones y toda clase de títulos valores, que pertenezcan a la sociedad. K)Facultades para la Contratación de Profesionales: Contratar, pagar y despedir a los Profesionales y Especialistas o peritos de cualquier categoría, especialidad y titulación que se deban ocupar de la Dirección, del Asesoramiento, de la Supervisión o de la Ejecución de cualquier actividad relacionada con el giro y tráfico de la sociedad, de modo singular o plural, continuo o discontinuo, sin tener la condición de trabajadores por cuenta ajena, ni ser de índole laboral su relación con la sociedad. Esta facultad para la contratación de personal no laboral, se entiende conferida con la más absoluta discrecionalidad en lo concerniente al gasto, capacitación, idoneidad, duración y extensión de las facultades encomendadas a los profesionales contratados. L)-Facultades de Contratación con otras Empresas: Contratar con otras empresas, ya estén constituidas por personas físicas o jurídicas, la realización de todo o parte de cualquier actividad constitutiva del objeto social, sin limitación alguna en cuanto a la actividad a realizar, el gasto, y a la duración de la relación contractual, cuyo inicio, término y contenido podrán ser establecidos con la más amplia direccionalidad. M)- Facultades de carácter Judicial: Ejercitar y presentar en nombre de la sociedad, tda clase de peticiones, reclamaciones, acciones y excepciones, denuncias, querellas, apelaciones y recursos, en cualquier vía(judicial o administrativa), ante cualquier jurisdicción(ordinaria o especial), por cualquier cuantía, por cualquier procedimiento(de juisdicciónj rogada o voluntaria), contra cualquier persona(física, jurídica o pública), en todo tipo de relaciones jurídicas(de Derecho Privado o de derecho Público), y en cualesquiera de las ramas generales o especiales del ordenamiento jurídico. Siendo extensiva esta facultad a la capacidad para comparecer en juicio, testificar y recibir citaciones y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

emplazamientos judiciales en nombre de la sociedad Pudiendo también designar, destituir y retribuir los servicios profesionales de Abogados y Procuradores, que se ocupen de representar a la sociedad y defender los intereses sociales en los asuntos relacionados anteriormente. Otorgar, modificar y revocar poderes en favor de Abogados y Procuradores. N)- Facultad de Representación de la Sociedad: Representar a la sociedad, en juicio y fuera de juicio en todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la empresa. Utilizar la razón social y la firma social.

Esta facultad de representación se entiende conferida en los términos más amplios y discrecionales que se pueden concebir para surtir efectos en Derecho. Ñ)- Facultades de Disposición, Administración y Gestión en General: Realizar cuantos actos de Disposición, de Administración y de Gestión sean necesarias, convenientes o constitutivos del giro y tráfico de la empresa para el cumplimiento del objeto social, a las que no se haya hecho expresa referencia en losm apartados anteriores. Entendiéndose conferida esta facultad universal y complementaria en la forma más amplia y discrecional con que las Leyes definen y establecen el contenido de los actos de disposición, administración y gestión.

O)-Facultades Telemáticas: Solicitar en representación de la Sociedad, el certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la presentación telemática de declaraciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria.

P)- Facultades de Sustitución: Sustituir total o parcialmente, las facultades que al mismo corresponden y conferir los poderes de cualquier clase y a las personas que mejor estimen para los intereses de la compañía, exceptuando las facultades indelegables con arreglo a la Ley. Todo ello en general y especialmente para que DON FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ CORUGEDO ejerza su representación en Colombia para todos los procesos que se adelanten en su nombre. El presente poder es otorgado para ser utilizado exclusivamente en Colombia.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA

Matrícula No: 563.501 DEL 2013/02/08

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 64 D No 86 - 111

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3048899

Actividad Principal: 7112

(PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Actividad Secundaria: 4111

(PL) CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Otras Actividades 1: 6810

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Otras Actividades 2: 7020

(PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:51

Recibo No. 9004501, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX445A99FF

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.218.765.807,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 09:05:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005908261
Código de Verificación	9005908261211021090535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180421794



WEB
09:06:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA identificado(a) con NIT número 9005908261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: HIPSITEC S.A.

NIT: 900.590.826 - 1

NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 14.022

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/04/19

FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/13

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2006/05/16

CLASE DE DOCUMENTO: Escritura Publica

NÚMERO DEL DOCUMENTO: 1568

FECHA DEL DOCUMENTO: 21/03/2006

EXPIDE POR: Registradora Mercantil y de bienes muebles de Astu

DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: ENEDINA GARCIA MARTINEZ

PA: 777.754

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES A)-Facultades Empresariales: Dirigir y organizar la sociedad, para el adecuado cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos que constituyan la finalidad social. B)Facultades Contractuales y Negociables: Realizar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones permitidas por el Derecho Civil; Mercantil, Administrativo y por las Leyes Especiales, con la más amplia capacidad comercial y de obrar que sea admitida en derecho sobre toda clase de bienes, derechos, acciones y excepciones, y con toda clase de personas físicas o



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado. C)- Facultades Laborales y de Seguridad Social: Contratar, despedir, reducir, extinguir, suspender, sancionar, trasladar y ascender, al personal laboral de cualquier categoría, clase y período de contratación, que esté o haya estado al servicio de la sociedad. Trámites altas y bajas del personal ante cualquier entidad gestora de la Seguridad Social, hacer declaraciones, efectuar pagos, y mantener todo tipo de relaciones que sea posibles en la materia, comprendidas las consistentes en el reconocimiento de deudas, y la petición de exenciones y moratorias para la sociedad, ante los Organismos laborales competentes. D)- Facultades Fiscales y Tributarias: Formular declaraciones, hacer retenciones, efectuar pagos, reconocer deudas, elevar peticiones y formular reclamaciones, en toda clase de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales que afecten a la sociedad, al giro y tráfico de la empresa, y al personal de cualquier categoría y modalidad de contratación que esté al servicio de la sociedad, lo mismo frente a la Hacienda Pública que frente a las Haciendas Locales. E)- Facultades sobre Derechos Reales: Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, de goce y garantía, sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, ya sean propios o de la sociedad, o pertenecientes a terceras personas, en beneficio o con responsabilidad para la sociedad. Ejercitar cuantas facultades de dominio, reales o correspondan a la sociedad, en juicio posesorias o fuera de juicio. Adquirir, transmitir, gravar, modificar, y reclamar el dominio, la posesión, y los demás derechos reales, sobre toda clase de bienes, derechos y acciones. F)- Facultades de carácter Notarial y Registral. Otorgar toda clase de Escrituras Públicas y Actas, cualquiera que sea su contenido negocial, en materia de obligaciones, contratos, Derechos Reales, y de Derecho de Sociedades, tanto en materia de Derecho Público como de Derecho Privado. Y solicitando del Registro de la Propiedad o de la Administración de Justicia, la práctica de toda clase de asientos, expedientes y libramiento de certificaciones registrales. G) Facultades de carácter Pecuniario: Realizar toda clase de cobros y pagos en dinero metálico, talones de cuenta corriente, títulos-valores, pagarés y letras de cambio, sin límite de cantidad, en todo tipo de relaciones de Derecho Privado y de Derecho Público, bajo cualquier modalidad, condición y término. H) Facultades de tipo Bancario y Crediticio: Abrir, disponer y cancelar cuentas bancarias de todas las clases, sin límite de cantidad. Ordenar cobros, cargos, pagos y transferencias sin límite de cantidad, sobre fondos depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de efectos bancarios y mercantiles extendidos a favor de la sociedad, tales como letras de cambio, talones de cuenta corriente, cheques, pagarés, bonos de caja, certificados de depósito y títulos-valores en general, protestándolos en el caso de falta de pago. Solicitar y disponer y cancelar toda clase de Créditos y Préstamos y Aiales e Hipotecas, sin límite de cantidad con garantía o sin garantía, bajo cualquier modalidad, condición, término, interés y amortización, con la Banca Privada, con la Oficial y con particulares. I)- Facultades de Inversión y de Adquisición: Invertir los fondos de la sociedad, sin límite de cantidad en la adquisición de semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones, títulos-valores tales como acciones, obligaciones y participaciones en otras compañías mercantiles, depósitos de caja, deuda pública, cédulas hipotecarias, etc., Estando conferida esta facultad de inversión discrecionalidad en lo concerniente al modo, término, condición, interés, amortización, reconversión, liquidación, devolución, renovación, prórroga, cancelación, rentabilidad, garantía, etc., que se puedan establecer, a precio libre en la adquisición y enajenación. Adquirir por Leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles y cualesquiera otros, firmando cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. J)- Facultades de Disposición Enajenar, endosar, gravar, hipotecar, pignorar y arrendar por cualquier precio, bajo cualquier condición, término y modo, los bienes muebles, semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones y títulos-valores, que pertenezcan a la sociedad por cualquier concepto; efectuar segregaciones, agrupaciones, agregaciones, divisiones, incluso en régimen de propiedad horizontal y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

declaraciones de obra nueva. Liquidar, cancelar, endosar, amortizar, prorrogar y convertir, incluso anticipadamente en cualquier precio, modo, tiempo y condición, los depósitos bancarios a palzo fijo, los certificados de depósitos, los bonos de caja, los títulos de deuda pública, las cédulas hipotecarias, las obligaciones y toda clase de títulos valores, que pertenezcan a la sociedad. K)Facultades para la Contratación de Profesionales: Contratar, pagar y despedir a los Profesionales y Especialistas o peritos de cualquier categoría, especialidad y titulación que se deban ocupar de la Dirección, del Asesoramiento, de la Supervisión o de la Ejecución de cualquier actividad relacionada con el giro y tráfico de la sociedad, de modo singular o plural, continuo o discontinuo, sin tener la condición de trabajadores por cuenta ajena, ni ser de índole laboral su relación con la sociedad. Esta facultad para la contratación de personal no laboral, se entiende conferida con la más absoluta discrecionalidad en lo concerniente al gasto, capacitación, idoneidad, duración y extensión de las facultades encomendadas a los profesionales contratados. L)-Facultades de Contratación con otras Empresas: Contratar con otras empresas, ya estén constituidas por personas físicas o jurídicas, la realización de todo o parte de cualquier actividad constitutiva del objeto social, sin limitación alguna en cuanto a la actividad a realizar, el gasto, y a la duración de la relación contractual, cuyo inicio, término y contenido podrán ser establecidos con la más amplia direccionalidad. M)- Facultades de carácter Judicial: Ejercitar y presentar en nombre de la sociedad, tda clase de peticiones, reclamaciones, acciones y excepciones, denuncias, querellas, apelaciones y recursos, en cualquier vía(judicial o administrativa), ante cualquier jurisdicción(ordinaria o especial), por cualquier cuantía, por cualquier procedimiento(de jurisdicciónj rogada o voluntaria), contra cualquier persona(física, jurídica o pública), en todo tipo de relaciones jurídicas(de Derecho Privado o de derecho Público), y en cualesquiera de las ramas generales o especiales del ordenamiento jurídico. Siendo extensiva esta facultad a la capacidad para comparecer en juicio, testificar y recibir citaciones y emplazamientos judiciales en nombre de la sociedad Pudiendo también designar, destituir y retribuir los servicios profesionales de Abogados y Procuradores, que se ocupen de representar a la sociedad y defender los intereses sociales en los asuntos relacionados anteriormente. Otorgar, modificar y revocar poderes en favor de Abogados y Procuradores. N)- Facultad de Representación de la Sociedad: Representar a la sociedad, en juicio y fuera de juicio en todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la empresa. Utilizar la razón social y la firma social. Esta facultad de representación se entiende conferida en los términos más amplios y discrecionales que se pueden concebir para surtir efectos en Derecho. Ñ)- Facultades de Disposición, Administración y Gestión en General: Realizar cuantos actos de Disposición, de Administración y de Gestión sean necesarias, convenientes o constitutivos del giro y tráfico de la empresa para el cumplimiento del objeto social, a las que no se haya hecho expresa referencia en losm apartados anteriores. Entendiéndose conferida esta facultad universal y complementaria en la forma más amplia y discrecional con que las Leyes definen y establecen el contenido de los actos de disposición, administración y gestión. O)-Facultades Telemáticas: Solicitar en representación de la Sociedad, el certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la presentación telemática de declaraciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria. P)- Facultades de Sustitución: Sustituir total o parcialmente, las facultades que al mismo corresponden y conferir los poderes de cualquier clase y a las personas que mejor estimen para los intereses de la compañía, exceptuando las facultades indelegables con arreglo a la Ley. Todo ello en general y especialmente para que ejerza su representación en Colombia para todos los procesos que se adelanten en su nombre. El presente poder es otorgado para ser utilizado exclusivamente en Colombia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: PEDRO GARCIA ONGALLO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

CE: 575.960

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES A)-Facultades Empresariales: Dirigir y organizar la sociedad, para el adecuado cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos que constituyan la finalidad social. B)Facultades Contractuales y Negociables: Realizar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones permitidas por el Derecho Civil; Mercantil, Administrativo y por las Leyes Especiales, con la más amplia capacidad comercial y de obrar que sea admitida en derecho sobre toda clase de bienes, derechos, acciones y excepciones, y con toda clase de personas físicas o jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado. C)- Facultades Laborales y de Seguridad Social: Contratar, despedir, reducir, extinguir, suspender, sancionar, trasladar y ascender, al personal laboral de cualquier categoría, clase y período de contratación, que esté o haya estado al servicio de la sociedad. Trámites altas y bajas del personal ante cualquier entidad gestora de la Seguridad Social, hacer declaraciones, efectuar pagos, y mantener todo tipo de relaciones que sea posibles en la materia, comprendidas las consistentes en el reconocimiento de deudas, y la petición de exenciones y moratorias para la sociedad, ante los Organismos laborales competentes. D)- Facultades Fiscales y Tributarias: Formular declaraciones, hacer retenciones, efectuar pagos, reconocer deudas, elevar peticiones y formular reclamaciones, en toda clase de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales que afecten a la sociedad, al giro y tráfico de la empresa, y al personal de cualquier categoría y modalidad de contratación que esté al servicio de la sociedad, lo mismo frente a la Hacienda Pública que frente a las Haciendas Locales. E)- Facultades sobre Derechos Reales: Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, de goce y garantía, sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, ya sean propios o de la sociedad, o pertenecientes a terceras personas, en beneficio o con responsabilidad para la sociedad. Ejercitar cuantas facultades de dominio, reales o correspondan a la sociedad, en juicio posesorias o fuera de juicio. Adquirir, transmitir, gravar, modificar, y reclamar el dominio, la posesión, y los demás derechos reales, sobre toda clase de bienes, derechos y acciones. F)- Facultades de carácter Notarial y Registral. Otorgar toda clase de Escrituras Públicas y Actas, cualquiera que sea su contenido comercial, en materia de obligaciones, contratos, Derechos Reales, y de Derecho de Sociedades, tanto en materia de Derecho Público como de Derecho Privado. Y solicitando del Registro de la Propiedad o de la Administración de Justicia, la práctica de toda clase de asientos, expedientes y libramiento de certificaciones registrales. G)Facultades de carácter Pecuniario: Realizar toda clase de cobros y pagos en dinero metálico, talones de cuenta corriente, títulos-valores, pagarés y letras de cambio, sin límite de cantidad, en todo tipo de relaciones de Derecho Privado y de Derecho Público, bajo cualquier modalidad, condición y término. H)Facultades de tipo Bancario y Crediticio: Abrir, disponer y cancelar cuentas bancarias de todas las clases, sin límite de cantidad. Ordenar cobros, cargos, pagos y transferencias sin límite de cantidad, sobre fondos depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de efectos bancarios y mercantiles extendidos a favor de la sociedad, tales como letras de cambio, talones de cuenta corriente, cheques, pagarés, bonos de caja, certificados de depósito y títulos-valores en general, protestándolos en el caso de falta de pago. Solicitar y disponer y cancelar toda clase de Créditos y Préstamos y Aiales e Hipotecas, sin límite de cantidad con garantía o sin garantía, bajo cualquier modalidad, condición, término, interés y amortización, con la Banca Privada, con la Oficial y con particulares. I)- Facultades de Inversión y de Adquisición: Invertir los fondos de la sociedad, sin límite de cantidad en la adquisición de semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones, títulos-valores tales como acciones, obligaciones y participaciones en otras compañías mercantiles, depósitos de caja, deuda pública, cédulas hipotecarias, etc., Estando conferida esta facultad de inversión discrecionalidad en lo concerniente al modo, término, condición, interés, amortización, reconversión, liquidación, devolución, renovación,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

prórroga, cancelación, rentabilidad, garantía, etc., que se puedan establecer, a precio libre en la adquisición y enajenación. Adquirir por Leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles y cualesquiera otros, firmando cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. J)- Facultades de Disposición Enajenar, endosar, gravar, hipotecar, pignorar y arrendar por cualquier precio, bajo cualquier condición, término y modo, los bienes muebles, semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones y títulos-valores, que pertenezcan a la sociedad por cualquier concepto; efectuar segregaciones, agrupaciones, agregaciones, divisiones, incluso en régimen de propiedad horizontal y declaraciones de obra nueva. Liquidar, cancelar, endosar, amortizar, prorrogar y convertir, incluso anticipadamente en cualquier precio, modo, tiempo y condición, los depósitos bancarios a palzo fijo, los certificados de depósitos, los bonos de caja, los títulos de deuda pública, las cédulas hipotecarias, las obligaciones y toda clase de títulos valores, que pertenezcan a la sociedad. K) Facultades para la Contratación de Profesionales: Contratar, pagar y despedir a los Profesionales y Especialistas o peritos de cualquier categoría, especialidad y titulación que se deban ocupar de la Dirección, del Asesoramiento, de la Supervisión o de la Ejecución de cualquier actividad relacionada con el giro y tráfico de la sociedad, de modo singular o plural, continuo o discontinuo, sin tener la condición de trabajadores por cuenta ajena, ni ser de índole laboral su relación con la sociedad. Esta facultad para la contratación de personal no laboral, se entiende conferida con la más absoluta discrecionalidad en lo concerniente al gasto, capacitación, idoneidad, duración y extensión de las facultades encomendadas a los profesionales contratados. L)- Facultades de Contratación con otras Empresas: Contratar con otras empresas, ya estén constituidas por personas físicas o jurídicas, la realización de todo o parte de cualquier actividad constitutiva del objeto social, sin limitación alguna en cuanto a la actividad a realizar, el gasto, y a la duración de la relación contractual, cuyo inicio, término y contenido podrán ser establecidos con la más amplia direccionalidad. M)- Facultades de carácter Judicial: Ejercitar y presentar en nombre de la sociedad, toda clase de peticiones, reclamaciones, acciones y excepciones, denuncias, querellas, apelaciones y recursos, en cualquier vía (judicial o administrativa), ante cualquier jurisdicción (ordinaria o especial), por cualquier cuantía, por cualquier procedimiento (de jurisdicción rogada o voluntaria), contra cualquier persona (física, jurídica o pública), en todo tipo de relaciones jurídicas (de Derecho Privado o de Derecho Público), y en cualesquiera de las ramas generales o especiales del ordenamiento jurídico. Siendo extensiva esta facultad a la capacidad para comparecer en juicio, testificar y recibir citaciones y emplazamientos judiciales en nombre de la sociedad pudiendo también designar, destituir y retribuir los servicios profesionales de Abogados y Procuradores, que se ocupen de representar a la sociedad y defender los intereses sociales en los asuntos relacionados anteriormente. Otorgar, modificar y revocar poderes en favor de Abogados y Procuradores. N)- Facultad de Representación de la Sociedad: Representar a la sociedad, en juicio y fuera de juicio en todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la empresa. Utilizar la razón social y la firma social. Esta facultad de representación se entiende conferida en los términos más amplios y discrecionales que se pueden concebir para surtir efectos en Derecho. Ñ)- Facultades de Disposición, Administración y Gestión en General: Realizar cuantos actos de Disposición, de Administración y de Gestión sean necesarias, convenientes o constitutivos del giro y tráfico de la empresa para el cumplimiento del objeto social, a las que no se haya hecho expresa referencia en los apartados anteriores. Entendiéndose conferida esta facultad universal y complementaria en la forma más amplia y discrecional con que las Leyes definen y establecen el contenido de los actos de disposición, administración y gestión. O)- Facultades Telemáticas: Solicitar en representación de la Sociedad, el certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la presentación telemática de declaraciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria. P)- Facultades de Sustitución: Sustituir



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

total o parcialmente, las facultades que al mismo corresponden y conferir los poderes de cualquier clase y a las personas que mejor estimen para los intereses de la compañía, exceptuando las facultades indelegables con arreglo a la Ley. Todo ello en general y especialmente para que ejerza su representación en Colombia para todos los procesos que se adelanten en su nombre. El presente poder es otorgado para ser utilizado exclusivamente en Colombia.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 64D NO 86 -111

MUNICIPIO: Barranquilla

DEPARTAMENTO: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: ANDALUCIA

TELÉFONO1: 3048899

TELÉFONO2: 3048899

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: pgongallo@hipsitec.com

FAX:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 64D NO 86 - 111

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: ANDALUCIA

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3048899

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: pgongallo@hipsitec.com

FAX:

A.A:

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:

Pequeña empresa

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2019/12/31

Activo Corriente:	\$1.457.125.343,00
Activo Total:	\$4.134.843.976,00
Pasivo Corriente:	\$1.143.034.809,00
Pasivo Total:	\$3.512.563.362,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

Patrimonio:	\$622.280.614,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$-282.613.582,00
Gastos de Intereses:	\$246.975.356,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

Activo Corriente:	\$2.943.944.658,00
Activo Total:	\$6.649.292.862,00
Pasivo Corriente:	\$1.947.588.855,00
Pasivo Total:	\$4.495.370.168,00
Patrimonio:	\$2.153.922.695,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$298.415.525,00
Gastos de Intereses:	\$80.206.341,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2017/12/31

Activo Corriente:	\$2.796.833.733,00
Activo Total:	\$6.083.873.886,00
Pasivo Corriente:	\$1.656.274.711,00
Pasivo Total:	\$4.054.528.446,00
Patrimonio:	\$2.029.345.440,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$420.423.377,00
Gastos de Intereses:	\$44.807.146,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Índice de liquidez:	1,27
Índice de endeudamiento:	0,84
Razon de Cobertura de Intereses:	-1,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2018/12/31

Índice de liquidez:	1,51
Índice de endeudamiento:	0,67
Razon de Cobertura de Intereses:	3,72

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2017/12/31

Índice de liquidez:	1,68
Índice de endeudamiento:	0,66
Razon de Cobertura de Intereses:	9,38

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: -0,45
 Rentabilidad del Activo: -0,06

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2018/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,13
 Rentabilidad del Activo: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2017/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,20
 Rentabilidad del Activo: 0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCION]
[20]	[14]	[25]	00]	Equipo para tratar agua producida]
[20]	[14]	[27]	00]	Unidades de bombear]
[23]	[15]	[16]	00]	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio]
[27]	[11]	[22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	[11]	[15]	00]	Concreto y morteros]
[30]	[11]	[16]	00]	Cemento y cal]
[30]	[11]	[19]	00]	Elementos para reforzar concreto]
[30]	[12]	[16]	00]	Asfaltos]
[40]	[15]	[15]	00]	Bombas]
[40]	[15]	[17]	00]	Piezas y accesorios de bomba]
[40]	[16]	[16]	00]	Purificación]
[41]	[10]	[42]	00]	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio]
[46]	[16]	[16]	00]	Seguridad del Agua]
[47]	[10]	[15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[47]	[10]	[16]	00]	Consumibles para el tratamiento de agua]
[71]	[12]	[10]	00]	Servicios de bombear cemento]
[71]	[12]	[25]	00]	Servicios de control de gas o agua]
[72]	[10]	[15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	14]	17]	00]	Distribución]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]	Supervisión de instalaciones de negocios]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]	Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	18]	00]	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas]
[81]	11]	19]	00]	Sistemas de recuperación de información]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	13]	18]	00]	Preparación y alivio de desastres]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	12]	24]	00]	Edificios y estructuras industriales]
[95]	14]	17]	00]	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UTE HIPSITEC S.A. -URBACONSULT S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTABRICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 4.203,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE GRADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 563,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[72]	14]	11]	00]reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO - PRINCIPADO DE ASTURIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 348,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

HUNOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 955,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.427,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE MORCÍN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 323,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 508,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.645,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.004,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 741,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 552,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 179,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 369,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.705,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 105,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO - PRINCIPADO DE ASTURIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 962,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO - ASTURIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 787,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[83] 10] 15] 00]Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 50,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

HUNOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 744,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE MORCÍN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 410,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 622,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

REPSOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 585,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 156,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACION Y GESTION ACUEDUCTO RIOHACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.792,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

REPSOL BUTANO, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 511,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA CORVIVIENDA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 882,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil]]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	14]	17]	00]	Distribución]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]	Supervisión de instalaciones de negocios]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	18]	00]	Servicios de sistemas y administración de componentes de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

				00] sistemas]
[81]	11]	19]	00] Sistemas de recuperación de información]
[81]	11]	20]	00] Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00] Análisis económico]
[81]	13]	15]	00] Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00] Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HIPSITEC COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 179,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO AGUAS SAN ONOFRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.016,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]	Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 151,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

			tóxicas]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	18]	00]Empleo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DE LA PENINSULA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 935,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 31,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]	Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DE LA PENINSULA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 208,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNION TEMPORAL REDES DE AMAGÁ 2014

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 284,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UDAL SAREAK S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.673,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HIPSITEC-ARQUITECTONIA-NOEGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 5.034,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[30]	12]	16]	00]	Asfaltos]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

			tóxicas]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]Supervisión de instalaciones de negocios]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO PTAR ALBANIA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.980,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[20]	14]	25]	00]Equipo para tratar agua producida]
[20]	14]	27]	00]Unidades de bombear]
[23]	15]	16]	00]Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio]
[27]	11]	22]	00]Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	11]	15]	00]Concreto y morteros]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[30]	11]	16]	00]	Cemento y cal]
[30]	11]	19]	00]	Elementos para reforzar concreto]
[40]	15]	15]	00]	Bombas]
[40]	15]	17]	00]	Piezas y accesorios de bomba]
[40]	16]	16]	00]	Purificación]
[41]	10]	42]	00]	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio]
[46]	16]	16]	00]	Seguridad del Agua]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[47]	10]	16]	00]	Consumibles para el tratamiento de agua]
[71]	12]	10]	00]	Servicios de bombear cemento]
[71]	12]	25]	00]	Servicios de control de gas o agua]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]	Supervisión de instalaciones de negocios]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]	Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 382,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

			tóxicas]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	18]	00]Empleo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 21/10/2021 - 15:40:42

Recibo No. 9004499, Valor: 53,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK445A97FF

[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES
 QUE EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DEL PROponentE CON GRUPOS EMPRESARIALES O
 SITUACIONES DE CONTROL REPORTA:

NOMBRE/IDENTIFICACION	DOMICILIO	GRUPO		SITUACION	
		EMPRES/AL	CONTROL	C/TE	C/DA
HIPSITEC S.A. 74167164	OVIEDO - ASTURIAS - ESPAÑA	X			
HIPSITEC S.A. 900590826	BARRANQUILLA		X		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 13 de Abril de 2021 EL PROponentE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 69.493 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 13 de Abril de 2021 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14739415378



(415)7707212489984(8020) 0000014739415378 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 0 8 2 6

1

Impuestos de Barranquilla

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HIPSITEC SOCIEDAD ANOMINA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 64 D 86 111

42. Correo electrónico

wespitia@hipsitec.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 8 8 9 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 1 3 0 2 0 8

4 1 1 1

2 0 1 3 0 2 0 8

6 8 1 0

7 0 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 05 / 10 : 10: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA MARTINEZ ENEDINA

985. Cargo Representante legal Certificado



RECIBO ELECTRONICO No. 802377026

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 2021/10/28 18:28:21

VALOR TOTAL: 254.555,70

RECIBO DE: HIPSITEC SA

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900590826

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000706948	1182324408	BANCOLOMBIA	102,839.80
P.S.E.	20211000706948	1182324408	BANCOLOMBIA	55,930.00
P.S.E.	20211000706948	1182324408	BANCOLOMBIA	95,785.90

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100045802-100045803-100045734 Certificado(s):
28285497-28285498-28285331;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: folmos@h

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 851095697

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 2021/10/28 18:36:08

VALOR TOTAL: 85.125,30

RECIBO DE: HIPSITEC SA

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900590826

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000706971	1182336074	BANCOLOMBIA	44,074.20
P.S.E.	20211000706971	1182336074	BANCOLOMBIA	41,051.10

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100045803-100045734 Certificado(s): 28285498-28285331;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: folmos@h

TES-08N-05/2019



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2021.10.28 10:30:35 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 60 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QdHg66idwKpNk1z2IM8aUA==

Table with 4 columns: No. PÓLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO. Includes fields for TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, and VIGENCIA.

Table with 2 columns: TOMADOR/DIRECCIÓN/ASEGURADO/BENEFICIARIO and No. DOC. IDENTIDAD/TELÉFONO.

OBJETO DE CONTRATO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. PAF-AASB-I-072-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADA\$, VALOR PRIMAS. Includes a TOTAL ASEGURADO row.

Table with 3 columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN. Lists ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA. ASESOR.

Table with 2 columns: PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, PRIMA NETA, GASTOS EXP., IVA, TOTAL A PAGAR.

Table with 5 columns: COMPANIA, TIPO COASEGURO, PÓLIZA LÍDER, CERTIF. LÍDER, % PARTICIPACIÓN.

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/11/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A. (with signature)

Firma del TOMADOR (with signature)

Lineas de Atención al Cliente: Nacional: 01 8000 111 935 Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Table with 4 columns: No. PÓLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO. Includes fields for TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, SUC. EXPEDIDORA, and VIGENCIA tables.

Table with 2 columns: Field Name (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, etc.) and Value. Includes fields for No. DOC. IDENTIDAD and TELÉFONO.

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-AASB-I-072-2021 , CUYO OBJETO ES
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO
LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADA\$, VALOR PRIMAS. Includes a TOTAL ASEGURADO row.

Table with 3 columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN. Includes ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO.

Table with 5 columns: DISTRIBUCIÓN COASEGURO (COMPAÑIA, TIPO COASEGURO, PÓLIZA LÍDER, CERTIF. LÍDER, % PARTICIPACIÓN).

Table with 2 columns: CONVENIO DE PAGO, DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/11/2021

Table with 2 columns: Field Name (PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, etc.) and Value.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Signature of Ángela Patricia Munar Martínez

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070 Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Signature of the policyholder (TOMADOR)

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta redclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D001

No. PÓLIZA	BQ-100045802	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28285497	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	03/11/2021	24:00 Horas Del	03/03/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2); c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA. LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

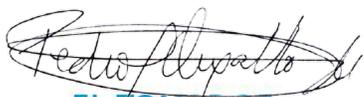
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

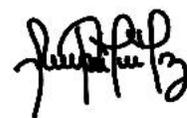
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

N.T. 860.037.013-5
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉG. MEN. COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100045802 y endoso, 0 cuyo afianzado es: HIPSITEC SA Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES , expedida por la Compañía en 28/10/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 28 días del mes OCTUBRE del año 2021.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

28285497

Fecha de Facturación	28/10/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	BQ-100045802	
Periodo Facturado	03/11/2021	03/03/2022

Fecha Límite de Pago	12/12/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	47.000,00	
IVA	8.930,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	55.930,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HIPSITEC SA	
CARRERA 64 D # 86 - 111	900590826	
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/12/2021** aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo e indíselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

28285497

Fecha de Facturación	28/10/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	BQ-100045802	
Periodo Facturado	03/11/2021	03/03/2022

Fecha Límite de Pago	12/12/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	47.000,00	
IVA	8.930,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	55.930,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HIPSITEC SA	
CARRERA 64 D # 86 - 111	900590826	
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000028285497(3900)000000055930(96)20211212

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028285497(3900)000000055930(96)20211212

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 <p>CORRESPONSALES</p>	
--	--

OPCIÓN 2

 <p>BANCOS</p>	
--	---

 <p>CORRESPONSALES</p>	
--	--

Tu compañía siempre



FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 2 de noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-072-2021

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO.

Yo, MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ, identificado con C.C. No. 55.219.918, en mi condición de Revisor Fiscal de HIPSITEC SA identificada con Nit 900.590.826-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

Monica Arrieta Ml.

MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ
C. C. No. 55.219.918
Matricula Profesional 111.264-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
55219918

NUMERO

ARRIETA MARTINEZ
 APELLIDOS

MONICA DEL CARMEN
 NOMBRES

Monica Arrieta
 FIRMA




INDICE DERECHO

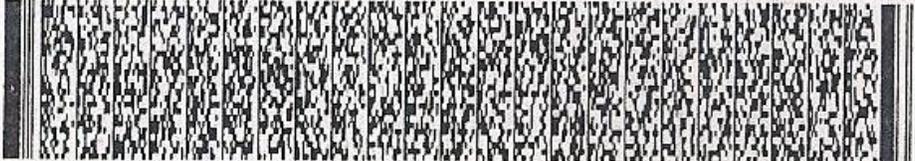
FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1982**

BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **AB+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300100-70100981-F-0055219918-20020208 01577 02038B 01 106323873

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8E86979FE958B0AF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55219918 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 111264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

111264-T

MONICA DEL CARMEN
ARRIETA MARTINEZ
C.C. 55219918
RESOLUCION INSCRIPCION 117 **FECHA 2005/06/23**
UNIVERSIDAD LIBRE



PRESIDENTE *Luiz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **120060**

ID: 05

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LOGOFORM125 CONM 2922566
WWW

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8E86979FE958B0AF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55219918 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 111264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN

MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.219.918 de Barranquilla y con Tarjeta Profesional No. 111.264-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal, de HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA., identificada con el NIT No. 900.590.826-1, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, certifico, que HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA., es una sociedad anónima cerrada.

Barranquilla, 2 de noviembre de 2021



MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 111.264-T



Barranquilla, octubre 27 de 2021

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
 FIDUAGRARIA S.A.**

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad HIPSITEC SA con Nit 900.580.826 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de (\$48.395.342,00) CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, destinado para la **PAF-AASB-I-072-2021**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”**.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la **PAF-AASB-I-072-2021**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad HIPSITEC SA de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Barranquilla a los 27 días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

BANCOLOMBIA S.A.
ANDREA MARGARITA DEL GORDO SUAREZ
Ejecutiva Senior Pyme

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Correo electrónico: agordo@bancolombia.com.co

Teléfono: (5) 3850746 ext. 120

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA



OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO						
PROponente: HIPSITEC SA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					HIPSITEC SA		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Elaboración de diseño de la rehabilitación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto del municipio de Maicao, La Guajira, con una capacidad de 400 LPS y el sistema eléctrico para que trabaje con todos los procesos totalmente por gravedad.	Diseño de rehabilitación y optimización de PTAP 400L/s	208.98	Aguas de la Peninsula SA ESP	22/12/2015	27/04/2016	100%
2	Elaboración de los diseños de trescientos (300) kilómetros de redes del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maicao y la realización del catastro de usuarios georeferenciados del sistema de abastecimiento y saneamiento de agua del municipio de Maicao (La Guajira).	Diseño de redes de acueducto de Maicao en una longitud de 300Km	935.52	Aguas de la Peninsula SA ESP	12/06/2015	12/06/2016	100%
3	Elaboración de los diseños del sistema de abastecimiento de agua potable, supervisión de obras y realización del catastro georeferenciado de los usuarios de la ciudad de Riohacha.	Diseño de redes de acueducto en el casco urbano de Riohacha en una longitud de 115Km	2792.21	El consorcio acciona optimización y gestión acueducto Riohacha	5/08/2013	11/04/2014	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P.
NIT. NO. 839.000.461-6

CERTIFICA

Que la empresa **HIPSITEC S.A.** identificada con Nit. **900.590.826-1**, realizo el siguiente contrato de consultoría:

Objeto:	Elaboración de diseño de la rehabilitación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto del municipio de Maicao, La Guajira, con una capacidad de 400 LPS y el sistema eléctrico para que trabaje con todos los procesos totalmente por gravedad.
Valor:	\$ 144.083.072,00
Plazo:	4 meses
Fecha de Inicio:	22 de Diciembre de 2015
Fecha de Terminación:	27 de Abril de 2016
Calificación:	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y compromisos establecidos en el contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA BAHAMÓN URUETA
 Representante legal

AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P.
NIT. NO. 839.000.461-6

CERTIFICA

Que la empresa **HIPSITEC S.A.** identificada con Nit. **900.590.826-1**, realizo el siguiente contrato de consultoría:

Objeto:	Elaboración de los diseños de trescientos (300) kilómetros de redes del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maicao y la realización del catastro de usuarios georeferenciados del sistema de abastecimiento y saneamiento de agua del municipio de Maicao (La Guajira).
Valor:	\$ 645.000.000,00
Plazo:	12 meses
Fecha de Inicio:	12 de Junio 2015
Fecha de Terminación:	12 de Junio 2016
Calificación:	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y compromisos establecidos en el contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

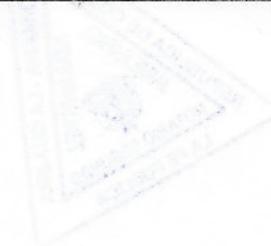


CLAUDIA PATRICIA BAHAMÓN URUETA
 Representante legal

CERTIFICACIÓN

El CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA, certifica que HIPSITEC S.A. con Nit. No. 900.590.826-1, ejecutó el Contrato de elaboración de los diseños del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Riohacha, supervisión de obras y la realización del catastro georeferenciado de los usuarios del sistema de abastecimiento, descritos en el contrato No. 194 de 2013 de la Gobernación de la Guajira, bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO:	Elaboración de los diseños del sistema de abastecimiento de agua potable, supervisión de obras y realización del catastro georeferenciado de los usuarios de la ciudad de Riohacha.
FECHA DE INICIO:	5 de Agosto de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 de Febrero de 2014
VALOR CONTRATO INICIAL, ADICION Y PRORROGA	\$1.720.000.000
COMPONENTE: DISEÑO DE REDES:	115 KM
VALOR COMPONENTE DE DISEÑO DE REDES:	\$1.135.000.000
DURACIÓN TOTAL:	Nueve (9) meses, Seis (6) días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	11 de Abril de 2014
ESTADO:	Terminado
CUMPLIMIENTO:	Satisfactorio



Compañía de Acueducto y Saneamiento de Bogotá
Calle 7 - Edificio 303 - Tel: 5711140 - 1502281 - 1502186
Bogotá - Colombia

ACCIONES



CERTIFICACION

El CONSORCIO ACCION OPTIMIZACION Y GESTION ACUEDUCTO BOGOTANA, certifica que HIRSTEC S.A. con Nit. 900.590.852-1 ejecutó el Contrato de obra de abastecimiento de los derechos del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Bogotá, construcción de obras y la realización del catastro georreferenciado de los puntos del sistema de abastecimiento, descritos en el contrato No. 194 de 2013 de la Gobernación de la Guajira, para las siguientes especificaciones:

OBJETO: Ejecución de los derechos del sistema de abastecimiento de agua potable, supervisión de obras y realización del catastro georreferenciado de los puntos de la ciudad de Bogotá.

FECHA DE INICIO:	2 de Agosto de 2013
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	28 de Febrero de 2014
VALOR CONTRATO INICIAL, ADICION Y PRORROGA:	\$1.750.000.000
COMPONENTE: DISEÑO DE REDES:	112 KM
VALOR COMPONENTE DE DISEÑO DE REDES:	\$1.138.000.000
DURACION TOTAL:	Treinta (30) meses, seis (6) días
FECHA DE TERMINACION FINAL:	11 de Abril de 2014
ESTADO:	Terminado
CUMPLIMIENTO:	Satisfactorio



Consortio Acciona Optimización y
Gestión Acueducto Riohacha
NIT. 900.612.218-1



ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
DISEÑO	1. Diseño de Redes de Acueducto en el casco urbano de Riohacha en una longitud de 115 Km.
	2. Establecer los parámetros de diseño (nivel de complejidad, proyección de población, dotaciones y coeficientes de pérdidas, períodos de diseño, velocidad de flujo, presiones máximas y mínimas, diámetros mínimos y profundidades mínimas de tubería)
	3. Consecución de información existente (proyectos existentes, planos records y demás información técnica del acueducto, alcantarillado y otros servicios que puedan ser afectados).
	4. Levantamiento topográfico de 115 Km (planimetría y altimetría), amarrado al sistema de referencia Magna-Sirgas.
	5. Cálculo de la demanda y proyección de población para el municipio de Riohacha (población actual, 200 mil habitantes aproximadamente).
	6. Modelación del sistema de acueducto de Riohacha para el año 2014 y 2043, presentando optimizaciones de redes para diámetros de 24" (600 mm) a 3" (90 mm).
	7. Generación de informe y cálculo hidráulico para las redes de acueducto.
	8. Informe detallado y cálculos estructurales y geotécnicos.
	9. Elaboración de planos constructivos para los 115 Km de redes.
	10. Cálculo de presupuesto y APU's para cada ítem contractual y nuevas cantidades.
	11. Acompañamiento técnico en las diferentes socializaciones a la comunidad.
	12. Supervisión de obras.



Acciones

ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS

PRODUCTOS	ACTIVIDAD
1. Diseño de Redes de Acueducto en el tipo urbano de Redes en una longitud de 125 Km.	
2. Estudiar los parámetros de diseño para la capacidad, proyección de población, consumo y coeficiente de pérdidas, perdidas de agua, velocidad de flujo, gradientes máximos y mínimos, diámetros mínimos y pérdidas mínimas (módulo rural).	
3. Construcción de información existente (proyectos existentes, planes técnicos y demás información técnica del acueducto actualizado y otros que puedan ser necesarios).	
4. Levantamiento topográfico de 1:5 Km (alrededor y alrededor) para el estudio de redes de distribución y de abastecimiento.	
5. Estudio de la capacidad y proyección de población para el sistema de Redes (población actual, 200 mil habitantes aproximadamente).	
6. Selección del sistema de abastecimiento de Redes para el año 2015 y 2025, considerando condiciones de red para diámetro de 24" (600 mm) a 3" (75 mm).	
7. Selección de sistema y cálculo hidráulico para las redes de abastecimiento.	
8. Informe técnico y cálculo de estructuras y componentes.	
9. Elaboración de planos constructivos para las 125 Km de red.	
10. Cálculo de presupuesto y APU para cada Km constructivo y nuevos capitales.	
11. Asesoramiento técnico en las diferentes fases de la iniciativa.	
12. Supervisión de obras.	



Centro de Estudios y Proyectos
Calle 4 No. 1-20 Local 3, 045 - 1201101 - 1201102
Bogotá, D.C. - Colombia



Consortio Acciona Optimización y
Gestión Acueducto Riohacha
NIT. 900.612.218-1

CLASIFICACIÓN UNSPSC DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- **801015:** SERVICIOS DE CONSULTORIA.
- **801016:** GERENCIA DE PROYECTOS.
- **801615:** SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL.
- **811015:** INGENIERIA CIVIL.
- **811516:** CARTOGRAFÍA
- **831015:** SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

OSCAR GUTIERREZ MALDONADO

Director de Obra

Consortio Acciona Optimización y Gestión Acueducto Riohacha

23 ABR 2015

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Segundo del círculo de Riohacha
 Dr. JAIME RAFAEL AZAR MARTINEZ
 compareció: Oscar Gutierrez Maldonado
 Quien exhibió la C.C. 417844
 Expedida en En Ext
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Firma Antegráfica del Documento

Autorizo el anterior reconocimiento
 EL NOTARIO SEGUNDO DE RIOHACHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIO SEGUNDO
 LA GUAJIRA
 JAIME RAFAEL AZAR MARTINEZ